

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**145****MADRID NÚMERO 23**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ROSA MARIA LOZANO BLANCO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 23 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 975/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JAVIER GARCÍA GARCÍA frente a FOGASA y KHURNA INGENIERIA Y SERVICIOS SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

Sentencia de 12 de diciembre de 2017 que queda a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado y que no es firme ya que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, debiendo, en su caso, su propósito de anunciarlo dentro de los CINCO DÍAS siguientes a su notificación

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia para la notificación a la demandada KHURNA INGENIERIA Y SERVICIOS SL.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **KHURNA INGENIERIA Y SERVICIOS SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes notificaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento, o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2017.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/43.663/17)

